



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10417

Lunes 28 de Enero de 2008

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 239 a 245, 247 a 254 2-6
Año 2008 - Dto. Nº 34, 39, 40 y 47 6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 07 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 01, 02, 04, 06 y 10 7-8
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-07 8
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2008 - Res. Nº XVI-01 8-9
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 03, 04 y 05 9
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
Año 2007 - Res. Nº 3234 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2007

Dto. Nº 239 28-12-07

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por los profesionales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto en distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indican, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Mensualizase a los profesionales que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indican, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones en distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1 2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REG.HOR.	DEPENDENCIA	INICIO	HASTA
Pérez Rienz Lia Soledad	25130759	1976	Médica	A-II-10	44 hs	Hospital Rural Tecka	01-06-07	31-12-07
Marcos María Jimena	27312432	1979	Médica	A-II-10	44 hs	Hospital Subzonal El Matón	01-06-07	31-12-07
De Iudicibus María Julieta	25137299	1976	Psicóloga	A-II-10	Ded. excl. Ley 3127	Hospital Zonal Trelew	01-06-07	31-12-07
Dikgolz Jessica Irene	24442469	1975	Médica	A-II-10	Ded. excl. Ley 3127	Hospital Zonal Trelew	01-06-07	31-12-07

Dto. Nº 240 28-12-07

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la Contadora SUAREZ LLOYD Mariana Judith (M.I. Nº 24.012.282 - Clase 1974) para desempeñarse a cargo del Departamento Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976, y en virtud del Artículo 3º de la Ley Nº 3541.

Artículo 2º.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución del cargo Jefe De-

partamento Contable de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 Categoría 16, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 241 28-12-07

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de mayo de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente FUNES TUDELA Mario (M.I. Nº 7.840.422 - Clase 1949) en el cargo de Jefe División Radiología del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b) y c) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente FUNES TUDELA Mario (M.I. Nº 7.840.422 - Clase 1949) para desempeñarse a cargo de la División Radiología del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b) y c) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88.

Artículo 3º.- Abónese al agente FUNES TUDELA Mario (M.I. Nº 7.840.422- Clase 1949) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b) y c) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88 y el cargo de Jefe División Radiología del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 13, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b) y c) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, a partir del 01 de mayo de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 242 28-12-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando el agente GALBAN Marcelo Gabriel (M.I.N° 16.832.167 - Clase 1964) en el cargo de Jefe Sección Transporte del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 6, del Agrupamiento C Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo precedente continuará cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C Clase I - Grado I - Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 243

28-12-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2007, la renuncia presentada por el agente RENNY Guillermo Mario (M.I. N° 4.989.228 - Clase 1948) al cargo de Jefe Departamento Provincial Laboratorio dependiente de la Dirección Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en la Dirección Provincial Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente MARINO Raúl Germán (M.I. N° 20.236.438 - Clase 1968) en el cargo de Jefe Departamento Provincial Laboratorio dependiente de la Dirección Provincial de Salud Ambiental Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente MARINO Raúl Germán (M.I. N° 20.236.438 - Clase 1968) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Laboratorio dependiente de la Dirección Provincial de Salud Ambiental con dependencia de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 8 Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5°.- Abónese al agente MARINO Raúl Germán (M.I. N° 20.236.438 - Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y el cargo Jefe Departamento Provincial Laboratorio dependiente de la Dirección Provincial de Salud Ambiental con dependencia de la Subsecretaría de Programas de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de octubre de 2007.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control Medio Ambiente Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 244

28-12-07

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor OYARZO, Héctor Alejandro (Clase 1976- M.I. N° 25.335.627), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor. Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 245

28-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento B, Categoría 5 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 en la Planta Temporaria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora PALETA, Nérida Mabel (Clase 1965 - M.I. N° 17.412.584), en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como administrativa en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 247 28-12-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente el Artículo 1° del Decreto N° 1420 de fecha 05 de noviembre de 2007.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Federico Gastón VERDEAU (D.N.I. N° 29.493.891 - Clase 1983) en el Cargo Director General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 21 Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social.-

Dto. N° 248 28-12-07

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la agente BAYON Marta Sofía (M.I. N° 16.756.842 - Clase 1963), para desempeñarse a cargo de la División Estadísticas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Abónese a la agente BAYON Marta Sofía (M.I. N° 16.756.842-Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor y el cargo Jefe División Estadísticas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Jerarquía 5 - Categoría 9, del Agrupamiento B - Clase II - con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 249 28-12-07

Artículo 1°: Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Chofer, Código 1-005 - Clase III, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, vacante Resolución XIII N° 396/06, al agente Nelson WILLIAMS (MI N° 16.693.720 - Clase 1964) quien revista en un cargo de Correo, Código 1-004 - Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la citada Delegación.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 250 28-12-07

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de dictado del presente Decreto, a cargo de la Jefatura de División Secretaría de la Delegación Administrativa Región V de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Administración a la agente Sandra Graciela SOPLANES (MI N° 16.363.514 - Clase 1963), quien revista en un (1) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Abónese a la agente designada la diferencia salarial entre su cargo de revista y el subrogado, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426.-

Dto. N° 251 28-12-07

Artículo 1°.- Reconócese, a partir del 01 de julio de 2007 y hasta la fecha de dictado del presente Decreto, el desempeño en el cargo Jefe de División Licencias y Antecedentes Médicos, Código J-III, del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Departamento Licencias - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del ministerio de Educación, a la agente Marcia

Yajaira BELL (MI N° 17.184.492 – Clase 1964), quien revista en un cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en el mismo Departamento.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a cargo de la Jefatura de División Licencias y Antecedentes Médicos, Código J-III, del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Departamento Licencias - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente Marcia Yajaira BELL (MI N° 17.184.492 - Clase 1964), quien revista en un cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en el mismo Departamento.-

Artículo 3°.- Abónese a la agente Marcia Yajaira BELL (MI N° 17.184.492-Clase 1964) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Auxiliar Administrativo y el cargo Jefe de División, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987 reglamentado por Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 252

28-12-07

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de dictado del presente Decreto a la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Trelew) un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante en Presupuesto.-

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Este (Trelew), al señor Néstor Orlando VITI (MI N° 18.238.495 - Clase 1966) en un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Temporaria, vacante por lo expuesto en el Artículo 1° del presente acto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426.-

Dto. N° 253

28-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos, eliminándose un

(1) cargo Nivel II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Transfírase a partir del 15 de Mayo de 2007, a la Planta Permanente, a la doctora Aída Matilde del Rosario SORIA (M.I. N° 21.900.173 - Clase 1970), quien revista en el cargo Médico de Reconocimientos «B» - Código 4-113 -Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Dto. N° 254

28-12-07

Artículo 1.- Mensualízase a los profesionales que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 2°.- Aféctase al Programa de Médicos de Cabecera a los profesionales que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- Establécese que los profesionales mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto percibirán la retribución prevista en el Artículo 6° del Anexo II del Decreto N° 2064/04 reglamentario de la Ley N° 5224 modificatoria de la Ley N° 5025.

Artículo 4°.- Resérvase a los profesionales citados el cargo de revista. Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en virtud de lo establecido por el Artículo 3° Inciso 2 de la Ley N° 5224 modificatoria de la Ley N° 5025, por el término que desempeñen sus funciones en el Programa de Médicos de Cabecera.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Financiero Administrativo 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew y del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CATEGORIA	REG. HORARIO	FUNCIÓN	ESTABLECIMIENTO
MARCON, María Eugenia	22.626.131	1972	A-119	44 Horas	Médica de Cabeceam	Hospital ZonalTmhw
MONTOYO PAZZA, Natalia María	26.438.733	1977	A-119	44 Horas	Médica de Cabeceam	Hospital ZonalTmhw
ARCULE, Sebastián Francisco Alberto	23.190.323	1973	A-119	44 Horas	Médico de Cabeceam	Hospital ZonalTmhw
RIVERA, Libardo Damán	24.344.930	1975	A-119	44 Horas	Médico de Cabeceam	Hospital ZonalTmhw
BRITO, María Andrea	26.408.760	1978	A-119	44 Horas	Médica de Cabeceam	Hospital ZonalTmhw
VERGEL, María Fernanda	23.905.051	1974	A-119	40 Horas	Médica de Cabeceam	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
URRUTIA, Mónica Susana	22.203.202	1971	A-119	40 Horas	Médica de Cabeceam	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GÓMEZ, Gladys Isabel	23.824.956	1974	A-119	40 Horas	Médica de Cabeceam	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MARTÍNEZ, Silvia Liliana	23.632.632	1974	A-119	40 Horas	Médica de Cabeceam	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Cáceres, Gabriela delValle	27.172.411	1979	A-119	40 Horas	Médica de Cabeceam	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

AÑO 2008

Dto. N° 34 11-01-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Crease en el SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, la Actividad 6 que se denominará: "Aportes a Sociedades del Estado".

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 39 11-01-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y en la Jurisdicción 65 – SAF 101 – SAF UEPIAG Central.

mos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y en la Jurisdicción 65 – SAF 101 – SAF UEPIAG Central.

Dto. N° 40 14-01-08

Artículo 1°.- Adherir a la conmemoración del 80° Aniversario de la localidad de Colán Conhué, el día 16 de enero de 2008.

Artículo 2°.- Declarar asueto administrativo el día 16 de enero de 2008, para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Colán Conhué.

Dto. N° 47 21-01-08

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al doctor CISTARI Roberto Belmar (M.I.N° 10.545.536 - Clase 1953) para desempeñarse como Director del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor. Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, y en virtud del Artículo 3° de la Ley N° 3541.

Artículo 2°.- Abónese al profesional mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo como Director del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa . 21 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

AÑO 2008

Resolución N° 07/08.

Rawson, 09 de Enero de 2008.

VISTO:

El artículo 38° del Código Fiscal Ley N° 5450, la Ley N° 3098 y sus modificatorias y la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 116° de la Ley N° 5450, corresponde adherir a la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2008 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2008, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir a lo establecido por la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2008 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2007 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponible, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3°.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2007 operará el 30 de junio del año 2008 para los siguientes contribuyentes:

- 1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
- 2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
- CONVENIO MULTILATERAL
FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2008**

ANTI- CIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)				
		0/1 Día	2/3 Día	4/5 Día	6/7 Día	8/9 Día
01	Febrero 2008	13	14	15	18	19
02	Marzo 2008	13	14	17	18	19
03	Abril 2008	14	15	16	17	18
04	Mayo 2008	13	14	15	16	19
05	Junio 2008	13	17	18	19	20
06	Julio 2008	14	15	16	17	18
07	Agosto 2008	13	14	15	19	20
08	Setiembre 2008	15	16	17	18	19
09	Octubre 2008	13	14	15	16	17
10	Noviembre 2008	13	14	17	18	19
11	Diciembre 2008	15	16	17	18	19
12	Enero 2009	13	14	15	16	19

I: 23-01-08 V: 29-01-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

AÑO 2008

Res. N° 01

02-01-08

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio

Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT N° 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 02 de enero de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

Res. N° 02 **04-01-08**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 06 de enero de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

Res. N° 04 **07-01-08**

Artículo 1°.- RECHAZAR la Demanda de Repetición interpuesta por la firma INTERPESCA S.A., con domicilio en Quintana 750, de la ciudad de Rawson, relativa a las sumas abonadas en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos calculados en la Determinación N° 59/00-DF, en virtud de la presentación al Régimen de Facilidades de Pagos Ley 4692.

Artículo 2°.- HACER SABER que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de apelación en el plazo de 15 días de notificado este acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 47° y 56° del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450).

I: 25-01-08 V: 31-01-08

Res. N° 06 **07-01-08**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente WENLEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-912663-1 CUIT N° 30-56023048-2, con domicilio en Estrada 180 Bella Vista Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento cuarenta (140) días corridos contados a partir del 09 de enero de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

Res. N° 10 **10-01-08**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente FECVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-845954-9, CUIT N° 30-70951195-1, con domicilio en Dr. Cosme Argerich N° 2526 de Munro – Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento

sesenta (160) días corridos a partir del 10 de enero de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

AÑO 2008

Res. N° IV-07 **18-01-08**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 30 de noviembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente Elsa IRIBARRA (LC N° 5.397.256 – clase 1948) al Cargo Lavandera – Categoría 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente de los Mini Hogares de la ciudad de Esquel - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones pendiente de usufructo período 2006 y treinta y dos (32) de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2007, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración – Atención al Niño, Adolescente y Familia.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AÑO 2008

Res. N° XVI- 01 **17-01-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PERISTERIS, Norma (DNI N° 5.447.101 – Clase 1946) a partir del 31 de Diciembre del 2007, al Cargo Jefe División Administrativa – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico, clase III Planta Permanente dependiente de la Delegación Zona Sur, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley 3923 Texto ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abó-nense treinta y cinco (35) días correspondiente al año 2004; treinta y cinco (35) días correspondiente al año 2005, treinta y cinco (35) días correspondientes 2006, y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2007 licencia anual no usufructuada, conforme lo determina-dor por los Artículos 3° y 6° del Anexo I Decreto N° 2005/ 91.

SECRETARIA DE TRABAJO

AÑO 2008

Res. N° 03 11-01-08

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado el día 21 de diciembre de 2007, entre la Obra Social de Luz y Fuerza de la Patagonia, representada por el Sr. Rolando Luis Arias en su carácter de vicepresidente, por una parte, y la Sra. Susana Mariela Urbietta en su carácter de empleada de la misma, por otra parte.

Res. N° 04 11-01-08

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado el día 18 de diciembre de 2007, entre el Sindicato de Luz y Fuerza de la Patagonia Seccional Trelew, representado en el acto por los Sres. Héctor Rubén González y José Eduardo Soto, en su carácter de Secretario General y Secretario Gremial respectivamente, y la empresa TRANSPA S.A. representada por el Lic. Fabián Di Bartolo en su carácter de Jefe de Relaciones Industriales de la empresa.

Res. N° 05 11-01-08

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Disposición N° 01/08 S.S.A. y E.S. del 26 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Asamblea General Ordinaria realizada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Viviendas y Consumo "16 de Octubre" Limitada, el día 06 de octubre de 2007 en la Ciudad de Esquel.

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

AÑO 2007

Res. N° 3234 07-12-07

Artículo 1°.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la "COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES, ASESORAMIENTOS Y PROYECTOS LIMITADA", matrícula 23.467, con domicilio legal en Trelew, provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "CANO ESTELA DELFINA S/SUCESION", Expte. N° 1695/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres Días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 07 de Diciembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-01-08 V: 29-01-08.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° DEL CÓDIGO FISCAL

Señores
TRECOM S.A.
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. N° 064/2007 – DF (0)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/2001 A 03/2004
TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 9.940,73
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 12.572,40
TOTAL DEUDA: \$ 22.513,13
CALCULADA AL: 31/01/2008

SON PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 13/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS
Director de Fiscalización
Dirección Gral. de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-01-08 V: 01-02-08.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que JOSE HECTOR CAMACHO CUIT N° 20-14075288-7, con domicilio legal en Avenida Rivadavia N° 1884 de Comodoro Rivadavia, Notifica la Transferencia de su Fondo de comercio denominado "CAMACHO REPUESTOS" ubicado en Avenida Rivadavia N° 1884 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dedicado a la venta de Repuestos para el Automotor, a JOSE HECTOR RAMIRO CAMACHO, CUIT N° 20-21586049-4, con domicilio legal en calle Alvear N° 732 de Comodoro Rivadavia. Oposiciones ante el Dr. Mariano Alberto Pérez, calle San Martín N° 823, 1º "A" de Comodoro Rivadavia.

I: 24-01-08 V: 30-01-08.

EDICTO

SERRUYA S.A.

Instrumento: Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 41, de fecha 17 de Septiembre de 2007, fojas 157/159, del Libro de Actas de Asambleas N° 1, renuncia de los integrantes del Directorio, aceptación de la renuncia, elección del nuevo Directorio, distribución y aceptación de cargos. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Don Mauricio Fortunato SERRUYA, argentino, nacido el día 15 de Septiembre del año 1964, Documento Nacional de Identidad N° 16.841.795, CUIT N° 20-16841795-1, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Pía Valeria Aloisi, domiciliado en calle Bolivia N° 2466, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. VICE-PRESIDENTE: Doña Pía Valeria ALOISI, argentina, nacida el día 19 de Febrero de 1966, Documento Nacional de Identidad N° 17.784.148, CUIT N° 27-17784148-5, de profesión docente, casada en primeras nupcias con don Mauricio Fortunato Serruya, domiciliada en calle Bolivia N° 2466, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 28-01-08.

EDICTO

Constitución de STRONGLAND S.A.

Se hace saber que por Escritura N° 554, de fecha 10-10-2007, pasada al Folio 1292 ante la Escribana Viviana Andrea TORRACA, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 56, de la Provincia del Chubut y Escritura Rectificatoria N° 643 de fecha 12 de Diciembre de 2007, pasada al Folio 1542 ante la Escribana antes nombrada, se constituyó la Sociedad denominada STRONGLAND S.A., cuyos socios son los siguientes: Diego Salvador MICELI, argentino, quien manifiesta ser de Estado Civil Casado, de profesión comerciante, titular del DNI N° 23.313.798, CUIL 20-23313798-8, nacido el 10 de Septiembre de 1973, con domicilio legal en Ruta 88 Km. 9.1/2, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el Señor Máximo Miguel MICELI, argentino, quien manifieste ser de Estado Civil soltero, de profesión comerciante, titular del DNI Número 25.569.283, CUIL 20-25569283-7, nacido el 13 de Noviembre de 1976, domiciliado en calle Champagnat N° 2898, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y la Señora Mabel Susana GONZALEZ, argentina, quien manifiesta ser de estado civil casada, de profesión comerciante, titular del DNI Número 11.094.307, CUIL 27-11094307-0, nacida el 20 de Octubre de 1953, domiciliada en Calle Champagnat, Número 2898, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio. Duración: 99 años a partir de la inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propio o de terceros o asociada a estos en cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República y/o en el extranjero, las actividades u operaciones de: 1) Prestación de Servicios: por si o por terceros para la construcción. Por si o por terceros para la industria petrolera, servicio de desarmado de herramientas y elevación de cañerías. Redacción, organización, puesta en funcionamiento y explotación de proyectos productivos integrales a nivel regional y nacional. 2) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con los proyectos llevados a cabo y las que surjan del normal funcionamiento de los proyectos gestionados; 3) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fracciona-

miento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. 4) Importación y Exportación: importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aporte propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 12.000 representado en 1200 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES CLASE "A" de \$ 10 valor nominal c/u, con derecho a cinco votos por acción. Administración: La Administración y Representación estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que designe la Asamblea. Entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, el término del mandato será de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. PRESIDENTE: Diego Salvador MICELI. DIRECTOR SUPLENTE: Máximo Miguel MICELI. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los mismos socios, prescindiéndose de la Sindicatura, conforme la autoriza el artículo 284 de la Ley 19550.

SEDE SOCIAL: sito en calle Rivadavia N° 477, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Chubut, 17 de Enero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 28-01-08.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente ANDRADE GLADYS JANET (MI N° 23.905.590), en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3)." Que:
"La Ministro de Educación Señora Mirtha Haydee Romero, rechaza por improcedente el pedido de suspensión del Concurso de Ingreso en el Primer Grado del Escalafón – Resolución ME N° 494/07, por realizarse totalmente enmarcado en la legislación vigente y en acuerdos paritarios que tienen fuerza de Ley".

I: 25-01-08 V: 07-02-08.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**LICITACION PUBLICA
DE PRECIOS N° 01/08**

Objeto: **"Adquisición de Equipamiento Informático".-**

Fecha de Apertura: Miércoles 06 de Febrero de 2008, a las Once (11) horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 06/02/2008.

Lugar de Apertura de las ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser solicitados y retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75, Rawson (9103), T.E. 02965 482331.

I: 24-01-08 V: 28-01-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llamase a **Licitación Pública INM – 1830** para los trabajos de "Refuerzo estructural y reparaciones generales" en el edificio sede de la sucursal SARMIENTO (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/02/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contra-

taciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Sarmiento y en la Gerencia Zonal de Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 63.780.- + IVA

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.

I: 24-01-08 V: 29-01-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO
A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 108/07

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL Nº 40

TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 259

LONGITUD: 149,17 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000,00.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Febrero de 2008 a partir de las 12:00 hs,

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO
A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 107/07

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL Nº 3

TRAMO: ACC. A MALASPINA – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 39

LONGITUD: 129,49 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 618.000,00.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Febrero de 2008 a partir de las 11:00 hs,

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 25-10-08 V: 31-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

**PRORROGA DE APERTURA
LICITACION PUBLICA Nº 36/07**

Obra: “AMPLIACION HOSPITAL SUBZONAL”.

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN
Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Quinientos Diez Mil Ciento Sesenta y Seis. (\$ 10.510.166,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Martes 05 de Febrero de 2008 a las 11:00 horas en la Sala

de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Precepción de Propuestas: El día Martes 05 de Febrero de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 25-01-08 V: 29-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/08**

OBRA: Construcción Sede Vecinal Barrio San Martín – Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con Veintidós Centavos (\$ 597.840,22).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$ 5.978,40).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veinte con Setenta y Siete Centavos (\$ 1.793.520,67).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – CHUBUT.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial. Subsecretario

de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 20 de Febrero de 2008 Hora: 11:00 horas.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

**PRORROGA
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26/07
SCOMC – UEP**

Obra: “**EDIFICIO MUNICIPAL**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 1.349.453,68.-)

Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 13.494,54).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.619.344,42).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Municipalidad de Paso de Indios

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 19 de Febrero de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 28-01-08 V: 01-02-08.